



Factura: 001-002-000077832



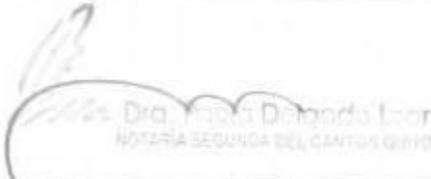
20181701002P01095

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P01095						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2018, (11:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAZMIÑO GONZALEZ FREDDY OCTAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707309496	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	JIMENEZ AREVALO NATALI CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721445102	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ERAZO BASTIDAS JORDANO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719986802	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 3 COPIAS. ESCUELA DE IDIOMAS PEACH S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701002P01095

Factura No.: 001-002-000077832

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ESCUELA DE IDIOMAS PEACH S.A.**

**OTORGADA POR: PAZMIÑO GONZALEZ FREDDY OCTAVIO Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1200.0**

Di 2 Copias + 1

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dos de Marzo del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ESCUELA DE IDIOMAS PEACH S.A., el/la señor(a) PAZMIÑO GONZALEZ FREDDY OCTAVIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JIMENEZ AREVALO NATALI CRISTINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ERAZO BASTIDAS JORDANO ALEXANDER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes fijan domicilio legal en la calle Luis Zapater E6-208 y Guillermo Vilac, teléfono No. 3490518, corre electrónico freddpaz@yahoo.com, son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus

documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PAZMIÑO GONZALEZ FREDDY OCTAVIO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
JIMENEZ AREVALO NATALI CRISTINA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ERAZO BASTIDAS JORDANO ALEXANDER	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ESCUELA DE IDIOMAS PEACH S.A.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE

A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE DEBERES DIRIGIDOS, TUTORÍA ACADÉMICA, PREPARACIÓN PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD, CENTROS DE ENSEÑANZA QUE OFRECEN CURSOS DE RECUPERACIÓN Y CURSOS DE REPASO PARA EXÁMENES PROFESIONALES. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y CLASES DE CONVERSACIÓN. PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO EDUCATIVOS DE APOYO A PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS COMO CONSULTORÍA DE EDUCACIÓN, ORIENTACIÓN EDUCATIVA, SERVICIOS DE EXÁMENES Y EVALUACIÓN DE LOS MISMOS, ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES..

En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del

Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización.

Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación.

Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

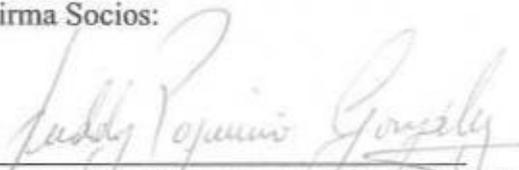
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PAZMIÑO GONZALEZ FREDDY OCTAVIO	760	760.0	760.0	760.0	0.0	0.0

JIMENEZ AREVALO NATALI CRISTINA	12	12.0	12.0	12.0	0.0	0.0
ERAZO BASTIDAS JORDANO ALEXANDER	28	28.0	28.0	28.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ERAZO BASTIDAS JORDANO ALEXANDER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PAZMIÑO GONZALEZ FREDDY OCTAVIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

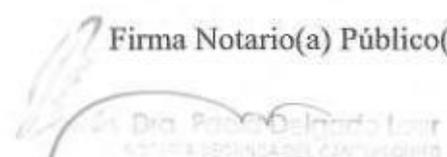
Firma Socios:


PAZMIÑO GONZALEZ FREDDY OCTAVIO
CEDULA: 1707309496


JIMENEZ AREVALO NATALI CRISTINA
CEDULA: 1721445102


ERAZO BASTIDAS JORDANO ALEXANDER
CEDULA: 1719986802

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
Identificacion: 1303694200

ESCUELA DE IDIOMAS PEACH S.A.

QUITO, dos de Marzo del dos mil dieciocho

Señor(a)
PAZMIÑO GONZALEZ FREDDY OCTAVIO

Ciudad.-

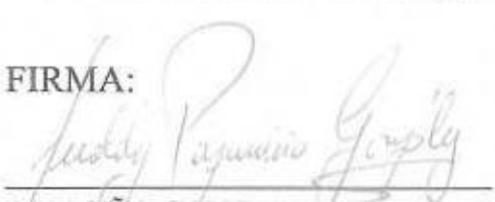
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ESCUELA DE IDIOMAS PEACH S.A., otorgada el día dos de Marzo del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PAZMIÑO GONZALEZ FREDDY OCTAVIO
JIMENEZ AREVALO NATALI CRISTINA
ERAZO BASTIDAS JORDANO ALEXANDER

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ESCUELA DE IDIOMAS PEACH S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


PAZMIÑO GONZALEZ FREDDY OCTAVIO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1707309496

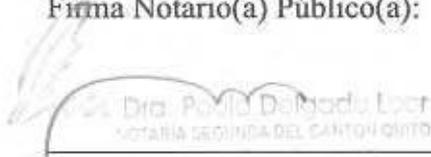
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002D02590

Factura No.: 001-002-000077834

En la ciudad de QUITO, el día de hoy dos de Marzo del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) PAZMIÑO GONZALEZ FREDDY OCTAVIO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1707309496 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil DIVORCIADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía ESCUELA DE IDIOMAS PEACH S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procedo en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707309496

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO GONZALEZ FREDDY OCTAVIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/SUCUA/SUCUA

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PAZMIÑO OCTAVIO

Nombres de la madre: GONZALEZ NINFA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-098-24169



188-098-24169

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESCUELA DE IDIOMAS PEACH S.A.

QUITO, dos de Marzo del dos mil dieciocho

Señor(a)

ERAZO BASTIDAS JORDANO ALEXANDER

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ESCUELA DE IDIOMAS PEACH S.A., otorgada el día dos de Marzo del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PAZMIÑO GONZALEZ FREDDY OCTAVIO
JIMENEZ AREVALO NATALI CRISTINA
ERAZO BASTIDAS JORDANO ALEXANDER

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía ESCUELA DE IDIOMAS PEACH S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



ERAZO BASTIDAS JORDANO ALEXANDER

PRESIDENTE

CEDULA: 1719986802

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002D02591

Factura No.: 001-002-000077835

En la ciudad de QUITO, el día de hoy dos de Marzo del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ERAZO BASTIDAS JORDANO ALEXANDER, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1719986802 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía ESCUELA DE IDIOMAS PEACH S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

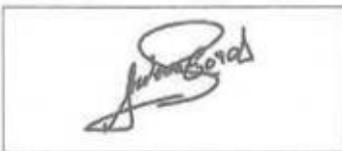

Dra. Paola Sofía Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719986802

Nombres del ciudadano: ERAZO BASTIDAS JORDANO ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARROS QUIROLA FERNANDA SOFIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: ERAZO RUALES IVAN HUMBERTO

Nombres de la madre: BASTIDAS CABRERA ROSA YOLANDA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-098-24227



184-098-24227

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721445102

Nombres del ciudadano: JIMENEZ AREVALO NATALI CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA VELASTEGUI CRISTIAN PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: JIMENEZ BYRON PATRICIO

Nombres de la madre: AREVALO ANA LUCRECIA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-098-24200



181-098-24200

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PAZMIÑO GONZALEZ
 FREDDY OCTAVIO

N. 170730949-6

LUGAR DE NACIMIENTO
 MORONA SANTIAGO
 SUCUA
 SUCUA

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-08-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

V44444442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 PAZMIÑO OCTAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 GONZALEZ NINFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 QUITO
 2013-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2023-08-04

PAZMIÑO GONZALEZ
 FREDDY OCTAVIO




G

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

020 JUNTA N.
 020 - 244 NÚMERO
 1707309496 CÉDULA

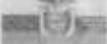
PAZMIÑO GONZALEZ FREDDY OCTAVIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 POMASQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1




2018/1901


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **JIMENEZ AREVALO NATALI CRISTINA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
 QUITO
 CHALPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO: **1985-01-17**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
CRISTIAN PATRICIO ESPINOSA VELASTEGUI

N. **172144510-2**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** **E1191A1142**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **JIMENEZ BYRON PATRICIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **AREVALO ANA LUCRECIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO**
2016-11-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-11-25**




ICM 16 08 005 19


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

034 **034 - 244** **1721445102**
 ANTA NÚMERO CÉDULA

JIMENEZ AREVALO NATALI CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
 PROVINCIA
RUMIÑAHUI **ZONA**
 CANTÓN
BANGUOLIN
 PARROQUIA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Y CONSULTA POPULAR 2018

QUIRÓGRAFADO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFIRIÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEMILACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO BASTIDAS JORDANO ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO: **1990-03-02**
 NACIONALIDAD: **ECUATORSIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
FERNANDA SOFIA BARROS QUIROLA

171998680-2



INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **INGENIERO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ERAZO RUALES IVAN HUMBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BASTIDAS CABRERA ROSA YOLANDA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2018-02-21**
 FECHA DE EXPIRACION: **2028-02-21**

V4343V4444





CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA No. **006 - 347** **1719986802** CÉDULA

ERAZO BASTIDAS JORDANO ALEXANDER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCION
SAN RAFAEL CANTON **LA MAGDALENA** ZONA
SAN RAFAEL PARROQUIA




DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEMILACION

QUITO, 04 DE FEBRERO DE 2018



P.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es su COPIA DEL ORIGINAL y que obra de 2 fojas útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 04 de Febrero de 2018

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO